



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección General, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Secretaría General acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestación de servicios profesionales para apoyar y articular a nivel institucional e interinstitucional acciones y estrategias que apunten al cumplimiento de los compromisos del SENA enmarcados en la estrategia de las Unidades de Atención Integral al Empresario, en especial aquellas que se relacionen con el fomento e impulso del portafolio de servicios SENA".

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los

LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria General

VoBo. Claudia Milena Barajas Cifuentes *CB*
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Proyectó: Constanza Tello - Apoyo Coordinación SEYCA *Constanza*
Revisó: Luis Ernesto Duran – Coordinador Nacional Servicio a la Empresa y Contrato de Aprendizaje *LED*
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector